

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 130

Martes 10 de junio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

DECRETO 1023/1969, de 9 de mayo, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Peñafiel (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de junio).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Peñafiel (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que se establece en la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con las modificaciones contenidas en la Ley de Ordenación Rural de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros

en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve,

### DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Peñafiel (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración, y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. La adquisición y redistribución de tierras, la concentración parcelaria y las obras y mejoras territoriales que se lleven a cabo por el Estado en esta zona, se regirán por la citada Ley de Concentración

Parcelaria, con las modificaciones contenidas en la de Ordenación Rural de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Artículo cuarto. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

2.221

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NUMERO 47-69

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gallegos de Hornija, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a

partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 29 de mayo de 1969.—  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

### DISTRITO FORESTAL

*Anuncio sobre el amojonamiento de los montes denominados «Hoyos», números 27-A y 49 del Catálogo de los de Utilidad Pública*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento de los montes denominados «Hoyos», números 27-A y 49 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, propiedad de la Comunidad de Portillo, sitios en los términos municipales de Camporredondo y Portillo, respectivamente, cuyos deslindes fueron aprobados por OO. MM. de 27 de julio de 1966 y 28 de septiembre de 1964; se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 22 de julio de 1969, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete n.º 1 del deslinde del monte n.º 49, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Felipe López Monasterio, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amo-

jonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de mayo de 1969.  
El ingeniero jefe del Distrito Forestal, José Escudero del Corral.

2.173

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Don Angel Escribano de la Torre, vecino de Peñafiel, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,70 litros de agua por segundo del río Duratón, en término municipal de Peñafiel (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen derecha del río Duratón, frente al kilómetro 2 de la carretera de Peñafiel a Rábano, mediante una tubería de hormigón de 30 centímetros, que comunica con un pozo de un metro de diámetro y 4 de profundidad, de donde es elevada el agua con un grupo moto-bomba de 25 HP., e impulsada a través de 150 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de 150 milímetros. Se realiza el riego por aspersión, con 100 metros de tubería móvil de acero de 100 milímetros, y 5 aspersores de 3 atmósferas de presión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro

5, Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas de citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 11 de agosto de 1966.  
El comisario jefe de Aguas, P. A., César Luaces.

2.522—1.767

### 9.ª Jefatura Regional de Transportes

#### Solicitud de Servicio de Transporte Mecánico por Carretera

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por don Bernardino Ramos Díaz, la concesión del establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Camarzana de Tera y Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en la calle Divina Pastora 8, de Valladolid, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y particulares distintos del peticionario, que se consideren con dere-

cho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Valladolid, Medina de Ríoseco y Mayorga de Campos, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan puntos de contacto con el que se solicita y que son: RENFE, F. E. V. E., don Gerardo Salgado Pérez, «Pedro Hernández Mateo, S. A.» y don Rufino Alonso Ruiz.

Valladolid, 2 de junio de 1969.  
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2.214—1.768

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y Decretos 2617-2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición de instalación eléctrica en alta tensión.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Inversión: 7.152.805,50 pesetas.

Objeto: Reforma general de líneas a 13,2 KV. en Tudela de Duero.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, publicándose a continuación relación de propietarios afectados.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse interesadas en la construcción de las líneas que se citan, pueden presentar en esta Delegación, calle Alcáceres, número 1, y en el plazo de treinta días los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos, pudiendo examinar el proyecto existente en esta Delegación.

Valladolid, 7 de mayo de 1969.—  
El delegado provincial, José Muñoz-Repiso.

2.022—1.769

Proyecto de reforma general de líneas a 13,2 KV. en Tudela de Duero (Valladolid)

*Línea a 13,2 KV. de Tudela de Duero a Boecillo (Desde C. T. "Silos" en Tudela)*

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

*Número, nombres, residencia, pago y observaciones*

1. Servicio Nacional de Cereales, Valladolid, Gachaperos, erial.
2. El mismo, íd., íd., carretera servicio.
3. El mismo, íd., íd., erial.
4. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, íd., línea telefónica.
5. Herederos de Miguel Sanz, Valladolid, íd., erial.
6. Los mismos, íd., íd., almacén.
7. Carretera Adanero-Gijón a la de Valladolid-Soria, km. 17,686, Gachaperos.
8. Camino Gachaperos, íd.
9. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, Gachaperos, línea 220/127 V.
10. Cañada.
11. Asterio Martín Calvo, Tudela de Duero, Gachaperos, erial.
12. Hermenegildo García, ídem, ídem, viña.
13. El mismo, íd., íd., huerta.
14. Camino Herrera de Duero a Tudela, Camino de Herrera.
15. Ayuntamiento, Tudela de Duero, Camino de Herrera, huerta.
16. Lázaro de Lázaro, íd., ídem, erial.
17. Rafael Gutiérrez, íd., ídem, erial y chopera.
18. Camino de Herrera a Tudela, Camino de Herrera.
19. Asterio Martín Calvo, Tudela de Duero, Camino de Herrera, erial.
20. Ayuntamiento, íd., íd., íd.
21. Julio Martín, Valladolid, Camino de Herrera, huerta.
22. Sobrinos de Julio Martín, Tudela de Duero, íd., íd.
23. Pedro Gonzalo Arauzo, ídem, ídem, íd.
24. Asterio Martín Calvo, ídem, ídem, erial.
25. Patrimonio Forestal de Estado, Valladolid, íd., pinar.
26. Viuda de Cándido Gutiérrez, Tudela de Duero, íd., íd.
27. Ciro Sanz, íd., íd., íd.
28. Julio Potente, íd., íd., íd.
29. Patrimonio Forestal del Estado, Valladolid, íd., íd.
30. Camino de Herrera de Duero a Tudela de Duero.
31. Ayuntamiento, Tudela de Duero, íd., erial.
32. Comisaría de Aguas, Valladolid, íd., Río Duero.

33. María Sanz, Tudela de Duero, Los Callejones, alameda.

34. La misma, íd., íd., frutales.

35. La misma, íd., íd., alfalfa.

36. La misma, íd., íd., frutales.

37. La misma, íd., íd., alfalfa.

38. La misma, íd., íd., frutales.

39. La misma, íd., íd., espárragos.

40. La misma, íd., íd., camino servicio.

41. La misma, íd., íd., cereal.

42. Vicente Alvarez, íd., íd., patatas.

43. El mismo, íd., íd., cereal.

44. El mismo, íd., íd., íd.

45. El mismo, íd., íd., camino de servicio.

46. El mismo, íd., íd., Camino de los Callejones.

47. Teodoro Cobos, íd., ídem, cereal.

48. Mariano Castrillo, íd., Valderga, cereal.

49. Sociedad Industrial Castellana, S. A., Valladolid, íd., acequia Valderga.

50. Mariano Castrillo, Tudela de Duero, íd., cereal.

51. Honorato Cobos, íd., ídem, huerta.

52. María Gutiérrez, íd., íd., íd.

53. Vicente Alvarez, íd., íd., íd.

54. Mariano Castrillo, íd., ídem, cereal.

55. Vicente Alvarez, íd., íd., íd.

56. Luis de Roa, íd., íd., íd.

57. Justo Herrero, íd., ídem, huerta.

58. Camino de servicio, Valderga.

59. Martiniano Díez, Tudela de Duero, Valderga, huerta.

60. Bruna García Pérez, ídem, ídem, íd.

61. Vicente Alvarez, íd., ídem, cereal.

62. Camino de Fuente de Duero a Tudela, Valderga.

63. Sociedad Industrial Castellana, Valladolid, Valderga, zanja saneamiento.

64. Vicente Alvarez, Tudela de Duero, íd., frutales.

65. El mismo, íd., íd., íd.

66. Társila Fernández, Cistérniga íd., cereal.

67. Valentín Carrión, Tudela de Duero, íd., huerta.

68. Camino Fuentes de Duero a Tudela, Valderga.

69. Máximo Muñoz, Tudela de Duero, Valderga, huerta.

70. Camino del Medio, Valderga.

71. Herederos de Miguel Sanz, Tudela de Duero, Valderga, maíz.

72. Valentín Carrión, íd., ídem, cereal.

73. Herederos de Miguel Sanz, ídem, íd., huerta.

74. Camino de servicio, Valderga.

75. Celestino Merino, Tudela de Duero, Valderga, huerta.  
 76. Alfonso Arpa, íd., ídem, alfalfa.  
 77. El mismo, íd., íd., huerta.  
 78. Camino de servicio, Valderga.  
 79. Teófilo Pérez, Tudela de Duero, Valderga, huerta.  
 80. Gerardo González, íd., ídem, cereal.  
 81. Gregorio Sanz, íd., íd., viña.  
 82. Társila Fernández, Cistérniga, íd., cereal.  
 83. Camino de Fuente de Duero a Tudela, Valderga.  
 84. Társila Fernández, Cistérniga, Valderga, cereal.
- TERMINO MUNICIPAL DE CISTERNIGA
85. Társila Fernández, Cistérniga, Las Tintillas, erial.  
 86. La misma, íd., íd., monte.  
 87. Camino de Fuente de Duero a Tudela de Duero, Las Tintillas.  
 88. Társila Fernández, Cistérniga, Las Tintillas, monte.  
 89. La misma, íd., Camino de Tudela, cereal.  
 90. La misma, íd., íd., camino de servicio.  
 91. La misma, íd., íd., íd.  
 92. La misma, íd., La Media Luna, remolacha.  
 93. La misma, íd., íd., erial.  
 94. La misma, íd., íd., cereal.  
 95. La misma, íd., íd., íd.  
 96. La misma, íd., íd., íd.  
 97. Camino Fuente de Duero a Tudela de Duero, La Media Luna.  
 98. Renfe, Madrid, Fuentes Duero, línea telefónica.  
 99. La misma, íd., íd., F.C. Valladolid-Ariza, km. 13,682.  
 100. Társila Fernández, Cistérniga, íd., cereal.  
 101. La misma, íd., íd., erial.  
 102. Camino Fuentes Duero a Tudela de Duero, Fuentes Duero.  
 103. Renfe, Madrid, Fuentes Duero, línea a 127 V.  
 104. Társila Fernández, Cistérniga, íd., íd.  
 105. La misma, íd., La Pesquerilla, cereal.  
 106. Camino Fuentes Duero a Herrera de Duero, La Pesquerilla.  
 107. Társila Fernández, Cistérniga, La Pesquerilla, cereal.  
 108. La misma, íd., íd., erial.  
 109. La misma, íd., íd., íd.  
 110. La misma, íd., íd., cereal.  
 111. La misma, íd., íd., mimbrera.  
 112. La misma, íd., íd., erial.  
 113. La misma, íd., íd., cereal.  
 114. La misma, íd., La Chopera, prado y monte.  
 115. La misma, íd., íd., camino de servicio.  
 116. La misma, íd., íd., prado y monte.

117. La misma, íd., íd., camino de servicio.  
 118. La misma, íd., Camino Herrera, prado y monte.  
 119. Camino Fuentes Duero a Puente Herrera, Camino Herrera.  
 120. Társila Fernández, Cistérniga, Camino Herrera, prado y monte.  
 121. La misma, íd., íd., prados.  
 122. La misma, íd., íd., prado y montes.  
 123. La misma, íd., íd., prados.  
 124. La misma, íd., íd., íd.  
 125. Camino Fuentes Duero a Puente Herrera, Camino Herrera.  
 126. Társila Fernández, Cistérniga, Camino Herrera, prados.  
 127. Luis Martín Alonso Calero, Valladolid, La Barca, erial.  
 128. El mismo, íd., íd., pinar.  
 129. El mismo, íd., íd., prados.  
 130. Camino Fuentes Duero a Puente Herrera, La Barca.  
 131. Viuda de Basilio Alvarez, Herrera de Duero, La Barca, cereal.  
 132. La misma, íd., íd., erial.  
 133. Camino de servicio, La Barca.  
 134. Viuda de Basilio Alvarez, Herrera de Duero, La Barca, cereal.  
 135. La misma, íd., íd., remolacha.  
 136. La misma, íd., íd., cereal.  
 137. Ayuntamiento, Cistérniga, ídem, erial.  
 138. Comisaría de Aguas, Valladolid, íd., Río Duero.
- TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO
138. Comisaría de Aguas, Valladolid, Camino de Herrera, Río Duero.  
 139. Ayuntamiento, Tudela de Duero, íd., erial.  
 140. Viuda de Basilio Alvarez, Herrera de Duero, íd., pinar.  
 141. Carretera a Herrera de Duero, Camino de Herrera.  
 142. Viuda de Basilio Alvarez, Herrera de Duero, Camino de Herrera, cereal.  
 143. Camino de servicio, El Cojo.  
 144. Pío Hernando, Herrera de Duero, El Cojo, melones.  
 145. Cirineo Hernando, íd., ídem, garbanzos.  
 146. Viuda de Basilio Alvarez, ídem, El Erial Grande, pinar.  
 147. La misma, íd., íd., íd.  
 148. La misma, íd., íd., íd.  
 149. Miguel Astruga, íd., Huerta de Abajo, pinar.  
 150. Camino Herrera de Duero a Boecillo, Huerta de Abajo.  
 151. Vicente Orihuela, Valladolid, Huerta de Abajo, solar.  
 152. Emilio González, íd., ídem, solar.  
 153. Manuel Inés, íd., íd., íd.  
 154. Luis Alonso, ídem, ídem, ídem.

155. Eduardo Otero, íd., ídem, ídem.  
 156. Manuel Ramos, íd., ídem, ídem.  
 157. Herman Werhait, íd., ídem, ídem.  
 158. Miguel Astruga, Herrera de Duero, íd., erial.  
 159. Francisco Astruga, íd., íd., solar.  
 160. Natividad Astruga, ídem, ídem, erial.  
 161. María Mancha, íd., ídem, cereal.  
 162. Camino Herrera de Duero a Boecillo, Huerta de Abajo.  
 163. Carlos Villa García, Valladolid, Huerta de Abajo, erial.  
 164. Miguel Astruga, Herrera de Duero, íd., cereal.  
 165. Carretera de Madrid a León por Segovia, km. 185,239, Finca Ibáñez.  
 166. Camino Herrera de Duero a Boecillo, Finca Ibáñez.  
 167. Viuda de Basilio Alvarez, Herrera de Duero, Finca Ibáñez, cereal.  
 168. La misma, íd., íd., íd.  
 169. La misma, íd., íd., íd.  
 170. La misma, íd., íd., viña.  
 171. La misma, íd., íd., camino de servicio.  
 172. Viuda de Basilio Alvarez, íd., íd., viña.  
 173. La misma, íd., íd., erial.  
 174. La misma, íd., íd., camino de servicio.  
 175. La misma, íd., íd., erial.  
 176. La misma, íd., íd., viña.  
 177. La misma, íd., íd., íd.  
 178. La misma, íd., íd., pinar.  
 179. Camino de Herrera de Duero a Boecillo, Finca Ibáñez, viña.  
 180. Viuda de Basilio Alvarez, Herrera de Duero, Finca Ibáñez, viña.  
 181. La misma, íd., íd., cereal.  
 182. Cándido Martínez, Valladolid, Los Tempranos, pinar.  
 183. El mismo, íd., íd., pinar.  
 184. El mismo, íd., íd., erial.  
 185. Daniel Benavides, Boecillo, Camino Herrera, viña.  
 186. El mismo, íd., íd., cereal.
- TERMINO MUNICIPAL DE BOECILLO
187. Camino Herrera de Duero a Boecillo, Camino Herrera.  
 188. Herederos Conde de Gama-zo, Madrid, Camino de Herrera, pinar.  
 189. Los mismos, íd., íd., íd.  
 190. Herederos de Gonzalo Solís, Boecillo, íd., cereal.  
 191. Herederos Conde de Gama-zo, Madrid, íd., viña.  
 192. Patricio del Campo, Boecillo, íd., cereal.  
 193. Herederos de Agustín Solís, íd., íd., viña.  
 194. Camino de servicio, Camino Herrera.

195. Herederos de Conde de Gamazo, Boecillo, ídem, erial.
196. Iberduero, S. A., Bilbao, ídem, línea a 220 KV.
197. José María Ortega Pérez, Las Arenas, ídem, erial.
198. Emilio del Campo, Boecillo, ídem, viña.
199. Marcelino Pérez, ídem, ídem, ídem.
200. Patricio del Olmo, ídem, ídem, ídem.
201. Colegio de Escoceses, ídem, ídem, ídem.
202. Herederos de Conde de Gamazo, Madrid, Camino de Herrera, erial.
203. Colegio de Escoceses, Boecillo, ídem, viña.
204. Aurita Ortega, ídem, ídem, ídem.
205. Herederos de Conde de Gamazo, Madrid, Camino de Herrera, erial.
206. Camino del Cementerio, Camino Herrera.
207. Raso Portillo, S. A., Madrid, ídem, pinar.
208. Camino de Herrera de Duero a Boecillo, Camino de Herrera.

*Derivación 13,2 KV. desde línea Tudela-Boecillo a C. T. en central "Emeterio Guerra"*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Asterio Martín Calvo, Tudela de Duero, Gachaperos, erial.
2. Hermenegildo García, ídem, ídem, viña.
3. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, ídem, línea 220/127 V.
4. Cañada, Gachaperos.
5. Ayuntamiento, Tudela de Duero, Gachaperos, erial.
6. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, ídem, línea 220/127 V.
7. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, ídem, línea telefónica.
8. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, ídem, línea 220/127 V.
9. Ayuntamiento, Tudela de Duero, ídem, Baj. abrevadero.
10. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, ídem, huerta.
11. La misma, ídem, ídem, erial.
12. La misma, ídem, ídem, línea 220/127 V.
13. Comisaría de Aguas, ídem, ídem, Río Duero.

*Línea a 13,2 KV. unión líneas Tudela-Boecillo (Proyectada) con la de Valladolid-Tudela (Carretera Soria)*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Mariano Castrillo, Tudela de Duero, Valdelga, cereal.
2. Honorato Cobos, ídem, ídem, huerta.
3. Felicísimo Muñoz, ídem, ídem, cereal.

4. Camino Fuentes de Duero a Tudela, Valdelga.
5. Gregorio Sastre, Tudela de Duero, Valdelga, huerta.
6. Mariano Rivero, ídem, ídem, ídem.
7. Julián Reinoso, ídem, ídem, ídem.
8. Camino de Valdelga, Valdelga.
9. Mariano Carretero, Cubero, Tudela de Duero, Valdelga, huerta.
10. El mismo, ídem, ídem, cereal.
11. Sociedad Industrial Castellana, S. A., Valladolid, ídem, acequia Valdelga.
12. Anastasio Sánchez, Tudela de Duero, ídem, alfalfa.
13. Gabriel Ubeda, ídem, ídem, cajera.
14. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, ídem, línea telefónica.
15. Estado, ídem, ídem, ídem.
16. Carretera Valladolid-Soria, km. 14,416, La Cañada.
17. Martiniano Díez, Tudela de Duero, La Cañada, cereal.
18. Cañada de Soria, La Cañada.
19. Lázaro de Lázaro, Tudela de Duero, La Cañada, huerta.
20. Emerenciano Sarmentero, ídem, ídem, maíz.
21. José Luis Mosquera, Valladolid, ídem, frutales.

*Derivación 13,2 KV. a C. T. "Gasolinera" en Tudela de Duero*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Cañada de Soria, La Cañada.
2. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, La Cañada, línea telefónica.
3. La misma, ídem, ídem, ídem.
4. Carretera de Valladolid a Soria, km. 14,708, La Cañada.
5. Estado, Madrid, La Cañada, línea telegráfica.
6. Pedro Domínguez, Tudela de Duero, La Cañada, chopera.
7. Cañada de Soria, La Cañada.
8. La misma, ídem.
9. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, La Cañada, línea telefónica.

*Línea a 13,2 KV. unión líneas Tudela-Boecillo (Proyectada) con la de Valladolid-Tudela (Carretera de Segovia)*

1. Luis Martín Alonso Calero, Valladolid, El Barco, prados.
2. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, camino de servicio.
3. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, prados.
4. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, ídem.
5. Luis Martín Alonso Calero, ídem, Los Caballos, ídem.

6. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, cereal.
7. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, huerta.
8. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, chopera.
9. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, erial.
10. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, alfalfa.
11. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, huerta.
12. Luis Martín Alonso Calero, ídem, El Lavadero, camino de servicio.
13. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, cereal.
14. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, ídem.
15. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, ídem.
16. Luis Martín Alonso Calero, ídem, El Enebro, erial y era.
17. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, línea 220/127 V.
18. Luis Martín Alonso Calero, ídem, La Tira, maíz.
19. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, ídem.
20. Sociedad Industrial Castellana, S. A., ídem, ídem, acequia.
21. Luis Martín Alonso Calero, ídem, ídem, alfalfa.
22. Miguel Astruga, Herrera de Duero, Vega del Pinar, alfalfa.
23. Miguel Astruga, ídem, ídem, ídem.
24. Camino de servicio, Vega del Pinar.
25. Viuda de Dionisio Asegurado, Valladolid, Vega del Pinar, cereal.
26. La misma, ídem, ídem, ídem.
27. Alberto Fadrique, Cistérniga, ídem, remolacha.
28. El mismo, ídem, ídem, cereal.
29. Camino de servicio, Vega del Pinar.

TERMINO MUNICIPAL DE LAGUNA DE DUERO

30. Camino Cistérniga a Herrera de Duero, Barrasa.
31. Híbridos Americanos, Valladolid, Barrasa, erial.
32. Híbridos Americanos, ídem, ídem, ídem.
33. Renfe, Madrid, ídem, FC. Valladolid-Ariza, km. 10,8.
34. La misma, ídem, ídem, línea telefónica.
35. Amelia Araoz, Valladolid, ídem, calabazas.
36. La misma, ídem, ídem, ídem.
37. Camino de Laguna a Tudela, Barrasa.
38. Amelia Araoz, Valladolid, ídem, muladar.
39. La misma, ídem, ídem, calabazas.
40. La misma, ídem, ídem, cereal.
41. La misma, ídem, ídem, pinar.
42. Francisco Leonardo, ídem, Turbo Barrasa, erial.

43. María García, Laguna de Duero, íd., pinar.

44. Sociedad Industrial Castellana, S. A., Valladolid, ídem, Canal del Duero.

45. Amelia Barrasa, íd., ídem, pinar.

46. Sociedad Industrial Castellana, S. A., ídem, ídem, Canal del Duero.

47. La misma, íd., íd., erial.

48. La misma, ídem, ídem, Canal del Duero.

49. Obras Públicas, íd., ídem, erial.

50. La misma, íd., íd., íd.

51. Eduardo Cuadrado, íd., ídem, ídem.

52. Herederos de Narciso Cuesta, Laguna de Duero, ídem, cereal.

53. Camino Castellana, Tubo Barrasa.

54. Antonio Barajas, Cistérniga, ídem, viña.

55. La Corala, S. L., Valladolid, ídem, chopera.

56. Camino de Tres Almendros, Tubo Barrasa.

57. Constantino Vázquez, Laguna de Duero, Tubo Barrasa, erial.

58. Herederos de Aquilino Cuesta, ídem, íd., íd.

59. Baltasar Hernando Montalvillo, Cistérniga, íd., cereal.

60. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, íd., línea telefónica.

61. La Corala, S. L., Valladolid, ídem, carretera.

61a. La Corala, S. L. íd., ídem, solar.

62. La Corala, S. L., íd., ídem, línea a 15 KV.

63. José Antonio Rubio Sacristán, íd., íd., cereal.

64. Herederos de Bernardino Herrera, Laguna de Duero, ídem, cereal.

65. Camino de Laguna a Tudela, Tubo Barrasa.

66. Justino Gutiérrez, Laguna de Duero, Los Aramares, cereal.

67. Obras Públicas, Valladolid, ídem, erial.

68. Antonio Barajas, Cistérniga, ídem, cereal.

69. José Antonio Rubio Sacristán, Valladolid, íd., íd.

70. Alejandro Barajas, Cistérniga, íd., íd.

71. Camino de Tres Almendros, Los Aramares.

72. Santiago Herrera, Cistérniga, íd., íd.

73. José Antonio Rubio Sacristán, íd., íd., íd.

74. Gregorio Blanco, Laguna de Duero, Los Aramares, cereal.

75. Aurea Herrera, íd., ídem, cereal.

76. Baltasar Hernando Montalvillo, Cistérniga, íd., íd.

77. Vicente Herrera, Laguna de Duero, íd., íd.

TERMINO MUNICIPAL DE CISTERNIGA

78. Amelia Araoz, Valladolid, Carretera Segovia, cereal.

79. Viuda de Camilo Gutiérrez, ídem, íd., íd.

*Derivación a 13,2 KV. a línea de don Tomás Sanz Villa*

TERMINO MUNICIPAL DE LAGUNA DE DUERO

1. Amelia Araoz, Valladolid, Barrasa, basurero.

2. Amelia Araoz, íd., ídem, calabazas.

3. Camino de Cistérniga a Herrera, Barrasa.

4. Ayuntamiento, Cistérniga, Vega del Pinar, erial.

5. Orencio Mancha, Herrera de Duero, íd., huerta.

6. Vicente Ríos, Valladolid, Vega del Pinar, íd.

7. Orencio Mancha, Herrera de Duero, íd., erial.

8. Camino de Laguna a Tudela, Vega del Pinar.

*Derivación a 13,2 KV. a centro transformación de doña Amelia Araoz*

TERMINO MUNICIPAL DE LAGUNA DE DUERO

1. Amelia Araoz, Valladolid, Barrasa, basurero.

2. Amelia Araoz, íd., ídem, cereal.

3. Camino de Laguna a Tudela, Barrasa.

*Derivación a 13,2 KV. a centro transformación "Puente Herrera"*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Viuda de Basilio Álvarez, Herrera de Duero, Camino de Herrera, pinar-erial.

*Derivación a 13,2 KV. a líneas de don Juan Puentes y E. P. V. en Herrera de Duero*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Viuda de Basilio Álvarez, Herrera de Duero, Camino de Puente, pinar.

2. Viuda de Basilio Álvarez, íd., ídem, cereal.

3. Viuda de Basilio Álvarez, ídem, íd., camino de servicio.

4. Viuda de Basilio Álvarez, ídem, íd., cereal.

5. Fernando Pérez Hernández, ídem, íd., remolacha.

6. Fernando Pérez Hernández, ídem, íd., alfalfa.

7. Fernando Pérez Hernández, ídem, íd. línea 220/127 V.

8. Ricardo Pérez Hernández, ídem, íd., huerta.

9. Ayuntamiento, Tudela de Duero, ídem, erial.

*Derivación a 13,2 KV. a C. T. "Puente Herrera-Uría"*

1. Fernando Pérez Hernández, Herrera de Duero, Camino Puente, remolacha.

2. Carretera Puente Herrera a Herrera de Duero, Camino Puente.

3. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, Camino Puente, línea 220/127 V.

4. Venancio Astruga, Herrera de Duero, íd., solar.

*Derivación a 13,2 KV. a centro transformación "Herrera de Duero"*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Ayuntamiento, Tudela de Duero, Camino del Puente, erial.

2. Fernando Pérez Hernández, Herrera de Duero, íd., alfalfa.

3. Ricardo Pérez Hernández, ídem, íd., huerta.

*Línea a 13,2 KV. desde E. T. D. "Tudela de Duero" a la línea de Valladolid (Carretera de Soria)*

TERMINO MUNICIPAL DE TUDELA DE DUERO

1. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, La Requejada, erial.

2. Estado, Madrid, íd., línea telegráfica.

3. Carretera Valladolid-Soria, kilómetro 16,748, La Requejada.

4. Cañada, La Requejada.

5. Cañada, La Requejada.

6. Camino de servicio, La Requejada.

7. Cándido Aguado, Tudela de Duero, La Requejada, línea a 220 V.

8. Cándido Aguado, íd., ídem, cereal.

9. Pedro Martín, ídem, ídem, viña.

10. Camino de servicio, La Requejada.

11. Miguel Martín, Tudela de Duero, La Requejada, cereal.

12. Juan Martín, ídem, ídem, ídem.

13. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, La Requejada, línea a 44 KV.

14. María Gutiérrez, Tudela de Duero, íd., cereal.

15. María Gutiérrez, ídem, ídem, línea 220 V.

16. María Gutiérrez, ídem, ídem, camino de servicio.

17. María Gutiérrez, ídem, ídem, cereal.

18. María Gutiérrez, ídem, ídem, ídem.

19. Emiliano Pérez, ídem, ídem, línea 220/127 V.

20. Camino de Requejada, La Requejada.

21. Manuel Pérez-Hickman, Tudela de Duero, La Requejada, viña.

22. Camino de Requejada, La Requejada.

23. Cecilia Martín, Tudela de Duero, La Requejada, erial.

24. Cecilia Martín, ídem, ídem, alfalfa.
25. Compañía Telefónica Nacional, Madrid, La Requejada, línea telefónica.
26. Camino de Requejada, La Requejada.
27. Manuel Pérez Hickman, Tudela de Duero, La Requejada, viña.
28. Félix Sanz, ídem, ídem, frutales.
29. José Luis Mosquera, Valladolid, íd., íd.
30. Félix Sanz, Tudela de Duero, íd., íd.

(CONCLUIRA)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las auxiliares e independientes, todas ellas del año 1968, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmedo, 24 de mayo de 1969.—El alcalde, V. González.

2.123—1.770

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1966 se sigue juicio ejecutivo a instancia de doña Juana González Brizuela, contra don Santiago Hernansanz Sánchez, vecino de Iscar, sobre reclamación de can-

tidad, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un tresillo, compuesto de cama sofá, con brazos metálicos y dos sillones tapizados en Skai negro, y verde los almohadones y repaldo; tasado en 1.500 pesetas.

2.º Un mueble-bar, de madera nogal, barnizado de poliéster, de 1,80 por 1,40; tasado en 1.500 pesetas.

3.º Una mesa de comedor de fórmica, de 2 por 1; tasada en 750 pesetas.

4.º Cuatro sillas de madera, asiento tapizado de Skai; tasadas en 400 pesetas.

5.º Un televisor, Philips, de 17 pulgadas, modelo primitivo; tasado en 3.000 pesetas.

6.º Un aparato de radio Philips, antiguo; tasado en 500 pesetas.

7.º Una lámpara de techo, de 6 brazos metálicos; tasada en 400 pesetas.

8.º Una lámpara de pié, con pantalla y brazo metálico; tasada en 500 pesetas.

9.º Un taquillón de portal, con mesa y dos sillas estilo Castellano; tasado en 2.000 pesetas.

10. Un hornillo de butano, Balay; tasado en 300 pesetas.

11. Una cocina de gas, Termi, con horno, esmaltada en blanco; tasada en 2.000 pesetas.

12. Mesa de cocina, de fórmica azul y patas metálicas; tasada en 500 pesetas.

13. Consola con espejo, de madera de nogal; tasada en 1.500 pesetas.

14. Comedor, mesa madera nogal, extensible, de 1,50 metros cuadrados, aparador y una vitrina haciendo juego, espejo, marco decorado, de 70 por 150 centímetros; tasado en 4.000 pesetas.

15. Seis sillas tapizadas en rafia, haciendo juego; tasadas en 600 pesetas.

16. Una máquina de coser, marca Alfa, antigua; tasada en 500 pesetas.

17. Consola de madera de emboro y armario de madera, con cuatro puertas y dos mesillas de noche; tasado en 4.000 pesetas.

Total, 23.950 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de junio y hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Santiago Hernansanz Sánchez, vecino de Iscar, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.249—1.753

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Marcelino Moreno Villada, contra don José Alvarez Redondo, vecino de esta capital, Avenida de Gijón, número 28 (Bar Los Cañizales), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por lotes, los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Una cafetera de dos portas, marca Italcrem, con su correspondiente molinillo. Tasado todo ello en veinticuatro mil pesetas.

#### Lote segundo:

Una cámara frigorífica de la Casa Moreno, sobrepuesta en la pared del fondo del establecimiento (Bar Los Cañizales). Tasada en catorce mil pesetas.

**Lote tercero:**

Un televisor, marca "Elbe", de 19 pulgadas. Tasado en seis mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar el día veinticuatro de junio y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado don José Álvarez Redondo, con domicilio en la Avenida de Gijón, número 28 (Bar Los Cañizales), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

2.205—1.772

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Ramón Garrido Santos, contra don Bernardo Rodríguez Núñez, vecino de esta capital, Paseo de Zorrilla, número 97, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

**Vehículo de referencia**

Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-37.515. Tasado en noventa mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

2.209—1.773

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 103 de 1969, promovidos por don Marcelino Moreno Villada, contra don Guillermo Serrano Llamas, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de este fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

**Bienes objeto de subasta****Primer lote:**

Una cámara frigorífica, de seis puertas, de marca "Frigoríficos Moreno", instalada en el Bar Llamas, de la calle Conde Ribadeo, 3 y 5 de esta capital. Tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

**Segundo lote:**

Una cafetera, marca Omega, de dos portas, eléctrica. Tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

**Tercer lote:**

El derecho de arrendamiento y traspaso del bar sito en el bajo de la casa números 3 y 5 de la calle Conde Ribadeo, de esta capital, denominado "Bar Llamas". Tasado el arrendamiento y traspaso de dicho local de negocio en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar el día veinticuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados en los dos primeros lotes se encuentran depositados en poder del propio demandado, pudiendo ser examinados los que se encuentran en el bar antes expresado. Y que los licitadores del tercer lote quedarán enterados que la subasta o remate del mismo se llevará a cabo con las formalidades determinadas en los artículos 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Manuel Núñez.

2.204—1.774

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NUMERO 2****EDICTO**

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 236-67, seguido a instancia de Estarta y Ecnarro, S. A., con don Ramón Tejero Calvo, sobre reclamación de cantidad, ha sido acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio y hora de las doce.

**Bienes embargados**

Un televisor, marca Inter, 17 pulgadas. Tasado en 10.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca Sigma. Tasada en 2.000 pesetas.

Se hallan depositados en doña Pilar Martín Martín, esposa del demandado, Avenida de Galicia, 82, cuarto derecha, Zamora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.250—1.775